

II Jornadas de Gestión de Federaciones Deportivas

Vitoria-Gasteiz,
17 de abril: 17:00 - 21:00 / 18 de abril: 09:30 - 13:30

- » Las Jornadas de Gestión de Federaciones Deportivas pretenden ser un punto de encuentro anual de todos los y las dirigentes de las federaciones deportivas vascas y territoriales en la cuales se aborden temas de actualidad que afecten de lleno al funcionamiento de una federación. Se pretende informar, formar y debatir.
- » Así, en esta ocasión, varios son los temas o contenidos sobre los que se hablará a lo largo de los días de la actividad: la licencia única, el arbitraje deportivo, la futura ley del acceso y ejercicio de las profesiones del deporte, los planes para una mayor incorporación de la mujer o la situación laboral en las federaciones serán algunos de los temas de esta segunda edición de las jornadas.



PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA 2015

ENTIDADES ORGANIZADORAS





EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

Gazteria eta Kirol Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Dirección de Juventud y Deportes



La exigencia de titulaciones en el entramado federado en la futura ley del acceso y ejercicio de las profesiones del deporte del País Vasco

Joseba Bujanda Bujanda

Técnico de la Escuela Vasca del Deporte, Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco

PRUDENCIA

PROVISIONALIDAD

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES

A. MOTIVOS

B. ANTECEDENTES

EL DEPORTE ES BUENO PARA LA SALUD...

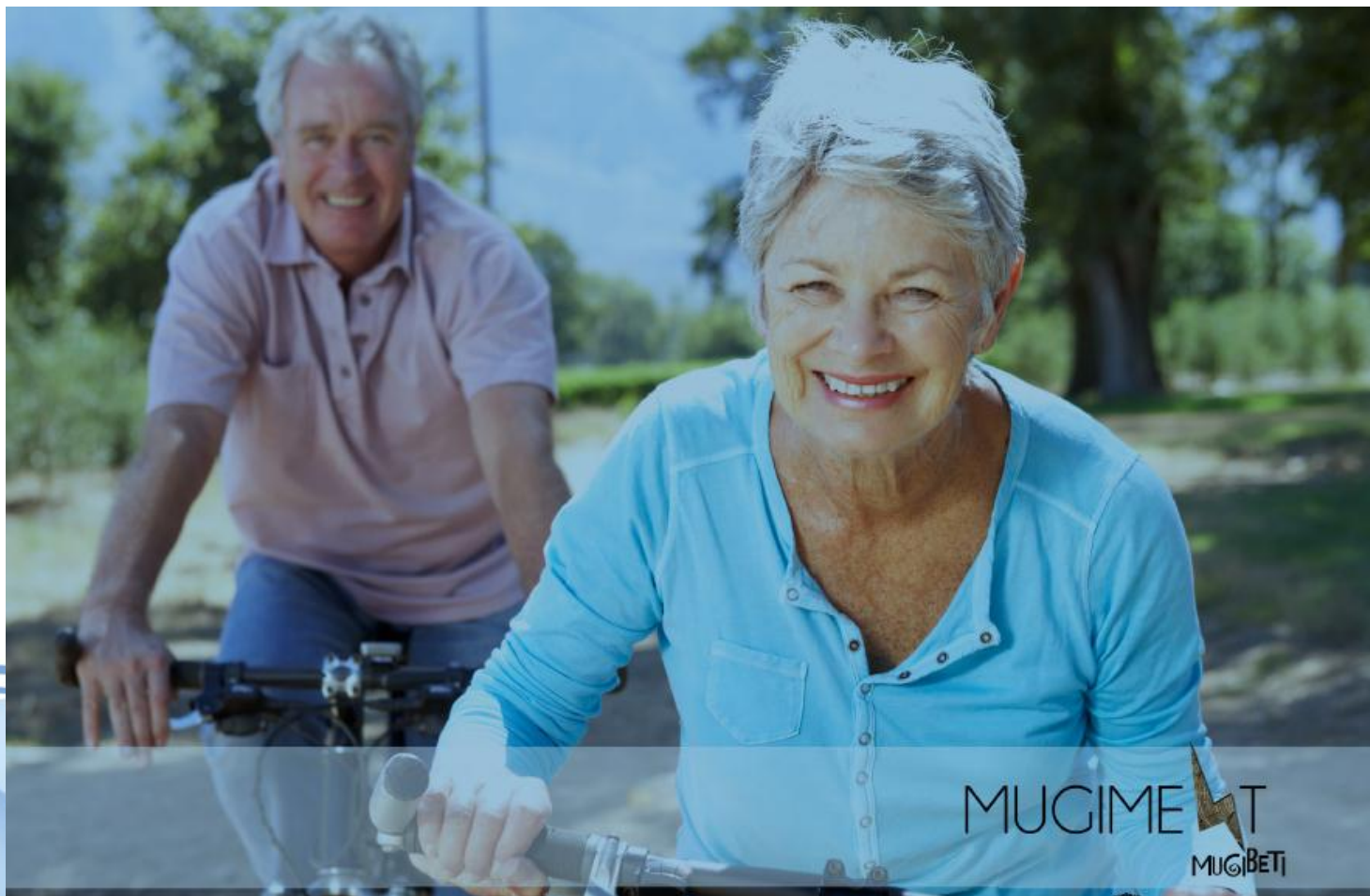
1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS

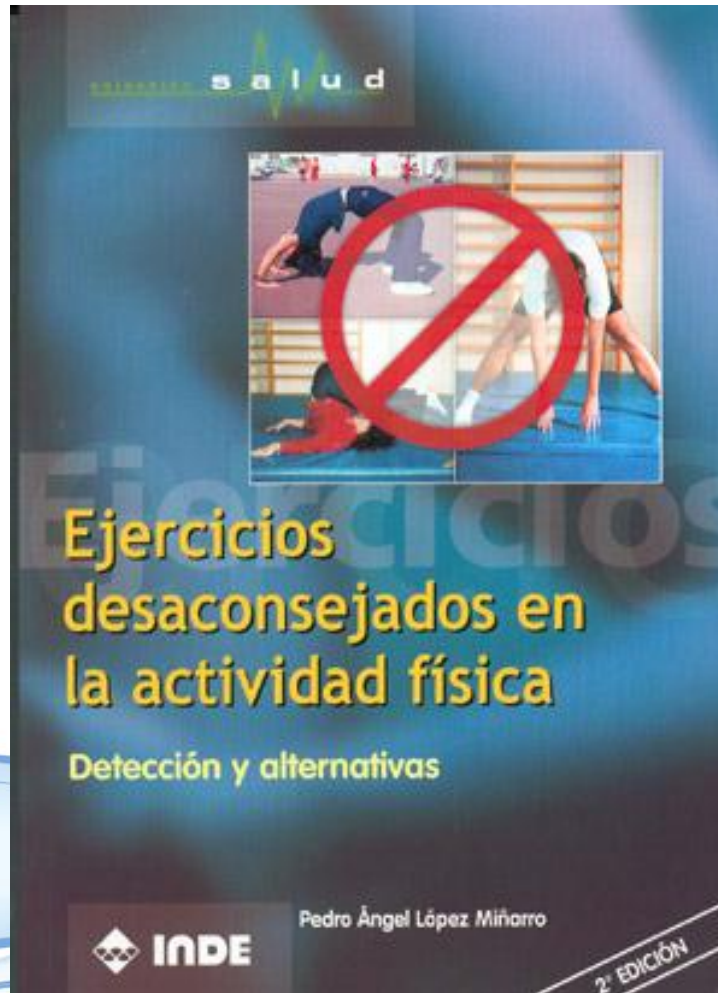


1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS

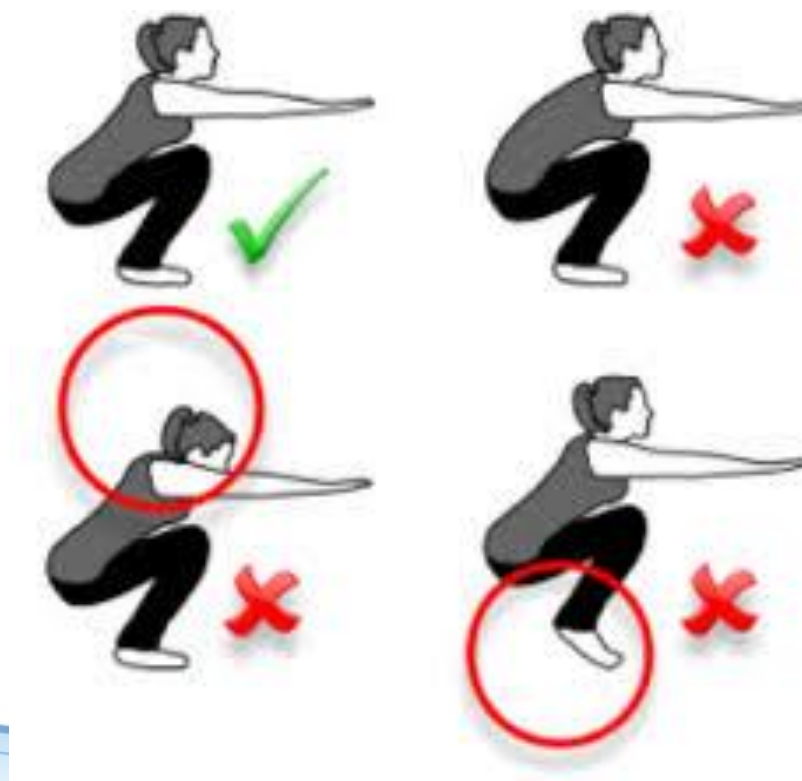


...O NO.

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



EJERCICIOS MAL EJECUTADOS

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



PLANES DE ENTRENAMIENTO INCORRECTOS

Muere una mujer practicando rafting en Rialp

- La víctima cayó en una de las zonas más rápidas de la Noguera Pallaresa

LLUÍS VISA | Lleida | 5 MAY 2012 - 20:05 CET



SUCESO

Dieciséis menores han muerto en accidentes con porterías o canastas desde el año 2000

01.03.11 - 13:01 - EFE |

ACCIDENTES

EL DEPORTE ES BUENO PARA LA SALUD...

**SEGÚN LAS CONDICIONES EN QUE SE
PRACTIQUE**

DIAGNÓSTICO DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RRHH DEPORTE

- ☐ Total deporte:
 - ☐ El 36,7% de los RRHH del deporte en España sin formación (Mtz. Del Castillo, 1991)
 - ☐ Comunidad Valenciana: (Campos, 2005):
 - ☐ 40,6% sin formación.
 - ☐ 49,1% sin formación suficiente para las funciones del puesto.
 - ☐ Comunidad Valenciana (Martínez et. Al, 2007)
 - ☐ 40,5% sin formación.
 - ☐ 71,5% sin formación suficiente para las funciones del puesto.
- ☐ Deporte escolar:
 - ☐ CAPV (datos diputaciones curso escolar 2011-2012):
 - ☐ Araba: 72,03% sin formación (868 monitores)
 - ☐ Bizkaia: 66,74% sin formación (3220 monitores)
 - ☐ Navarra (2006):
 - ☐ 59% sin formación
- ☐ Deporte federado
 - ☐ CAPV: ???????

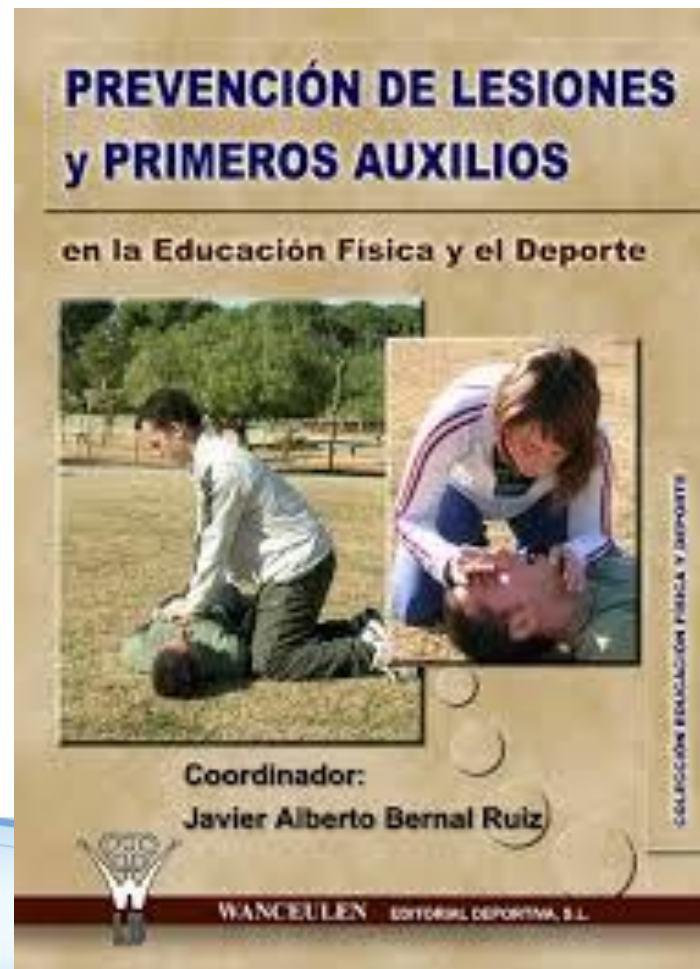
DEFICIENTE

MOTIVOS POR LOS QUE SE REGULA:

SALUD

SEGURIDAD

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



PREVENCIÓN DE LESIONES Y/O ACCIDENTES

Un entrenador salva a un joven que sufrió un infarto mientras jugaba al fútbol

Un entrenador de fútbol salvó la vida este lunes a un joven de 24 años que sufrió una parada cardiorespiratoria mientras jugaba al fútbol. El hombre inició maniobras básicas de reanimación mientras esperaban a la ambulancia.

Que.es 9 de diciembre de 2014

PRIMEROS AUXILIOS

... Y ADEMÁS CONLLEVA TENER UN DEPORTE DE...

CALIDAD

UN DEPORTE MÁS EDUCATIVO/FORMATIVO: **DEPORTE ESCOLAR**

MEJORES DEPORTISTAS: **DEPORTE FEDERADO**

MÁS PRACTICANTES: **DEPORTE PARA TODOS**

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - MOTIVOS



1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - ANTECEDENTES

■ LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE OTRAS CCAA Y EN EL ESTADO:

- CATALUÑA: [LEY 3/2008](#)

■ ESTADO:

- Comisión de Estudio del CSD para la Regulación Profesional en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. Elaboración de borrador anteproyecto de regulación (Legislatura 2007-2011)
- [Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados \(25/05/2011\)](#)

■ OTRAS CCAA:

■ APROBADA:

- LA RIOJA: Incluida en la [Ley 1/2015 del ejercicio físico y del deporte](#)

■ EN TRÁMITE (AVANZADO):

- EXTREMADURA: [Aprobada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura. 19 de marzo de 2015](#)
- ANDALUCÍA: [Proyecto de Ley. Incluida en la ley general del deporte. Publicado en el BOJA. 8 de septiembre de 2014](#)

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - ANTECEDENTES

■ LEY 14/1998 DEL DEPORTE DEL PAÍS VASCO

ARTÍCULO 62.- EXIGENCIA DE TITULACIONES

*1.– Para la realización de servicios de enseñanza, dirección, gestión, entrenamiento, animación y cualesquiera otros directamente relacionados con el deporte, los poderes públicos **exigirán**, en el ámbito propio de sus competencias, la posesión del correspondiente **título oficial**. A través de las **disposiciones de desarrollo** de la presente ley se efectuará, en los distintos ámbitos, la concreta delimitación del alcance de la obligatoriedad de las titulaciones.*

2.– Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como las federaciones deportivas, velarán de forma efectiva por el cumplimiento de la exigencia establecida en el apartado anterior.

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES - ANTECEDENTES

- EN EUSKADI:
 - Elaboración de un borrador (2010)
 - [Proposición no de Ley del Parlamento Vasco \(09/02/2012\)](#)
 - Previsión en los programas electorales de las cuatro principales fuerzas políticas del Parlamento Vasco.
 - [Acuerdo del Consejo de Gobierno \(Vasco\) por el que se aprueba el Calendario Legislativo de la X Legislatura 2012-2016 \(25/06/2013\)](#)
 - [Anteproyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco. Fase de información pública \(02/02/2015\)](#)

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS

A. ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PRINCIPALES

B. TRANSITORIEDAD

ASPECTOS GENERALES

- **OBJETIVO: SE ESTABLECEN:**
 - **LAS PROFESIONES DEL DEPORTE**
 - PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA
 - MONITOR/A DEPORTIVO/A
 - ENTRENADOR/A
 - DIRECTOR/A DEPORTIVO/A
 - **SUS FUNCIONES**
 - **LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO**
 - **LOS PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO**
- **ÁMBITO TERRITORIAL: PAÍS VASCO**
- **AFECTA A TODO/A PROFESIONAL**
 - **CONSIDERACIÓN DE PROFESIONAL VS. VOLUNTARIADO**
- **FUERA DEL ÁMBITO DE LA LEY:**
 - **CIERTAS ACTIVIDADES PROFESIONALES**
 - **GESTOR/A DE INSTALACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS**

REQUISITOS PARA EL ACCESO

1. CUALIFICACIÓN

- FORMACIÓN. TÍTULO **OFICIAL**
- EXPERIENCIA. CERTIFICADO **OFICIAL**

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

3. COMPETENCIA EN PRIMEROS AUXILIOS

4. INSCRIPCIÓN EN:

- COLEGIO OFICIAL CORRESPONDIENTE
- EL REGISTRO DE PROFESIONALES DEL DEPORTE (DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES)

2. LA LEY – ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PRINCIPALES

PRINCIPIOS Y DEBERES EN EL EJERCICIO

- 23 PRINCIPIOS Y DEBERES:

- EJEMPLOS:

- *Velar por la salud y seguridad de las personas destinatarias de sus servicios y colaborar activamente en la erradicación de prácticas atentatorias a la salud de los deportistas.*
- *Desarrollar su actuación profesional con presencia física directa en la realización de las actividades deportivas salvo en los supuestos previstos en esta Ley.*
- *Colaborar de forma activa en la realización de cualesquiera controles de dopaje y en el cumplimiento de cualesquiera otras obligaciones previstas en la legislación antidopaje.*
- *Ofrecer a los destinatarios de los servicios una información suficiente y comprensible de las actividades físico-deportivas que vayan a desarrollarse bajo su dirección.*
- *Promover las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de la mujer en el deporte y su incorporación a la práctica deportiva a todos los niveles, evitando todo acto de discriminación de cualquier naturaleza.*
- *Desarrollar su actuación profesional fomentando una práctica deportiva exenta de cualquier tipo de violencia, de racismo, de intolerancia o de xenofobia.*
- *Procurar una utilización de material deportivo que no cause daño al medio natural.*
- *Garantizar, en el ejercicio profesional en deportes con animales, el buen trato y cuidado de éstos.*

INCUMPLIMIENTO

1. INSPECCIÓN DEPORTIVA

2. MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA LEY DEL DEPORTE

- INFRACCIÓN MUY GRAVE: EJERCICIO SIN LA CUALIFICACIÓN
- INFRACCIÓN GRAVES: EJERCICIO SIN SEGURO DE RC O SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROFESIONALES

VOLUNTARIADO

1. MISMOS REQUISITOS DE CUALIFICACIÓN
2. EXCEPCIONALMENTE Y DE FORMA PROVISIONAL, CUALIFICACIÓN DIFERENTE.
3. EXIGENCIA POSTERIOR A LA DE LAS Y LOS PROFESIONALES

A. ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PRINCIPALES

B. TRANSITORIEDAD

SENTIDO COMÚN

ADAPTACIÓN A LA REALIDAD

REGLAMENTACIONES:

1. HABILITACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS YA ACTIVAS SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA

1. INICIALMENTE: PROCESO DE HABILITACIÓN. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
2. POSTERIORMENTE: PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN NO FORMAL.

2. APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA LEY

1. Disposición Adicional Segunda.

2. En todos aquellos ámbitos materiales propios del Monitor Deportivo o Monitora Deportiva, del Entrenador o Entrenadora y del Director Deportivo o Directora Deportiva en los que el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia deportiva, en el ámbito exclusivo de su competencia, verifique la falta de profesionales con las cualificaciones previstas en esta Ley para atender adecuadamente la demanda existente, la ausencia de formación oficial o la existencia de nuevos ámbitos deportivos, se habilitará provisionalmente a aquellas personas que acrediten la posesión de una cualificación inferior u otro tipo de formación análoga.

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

1. ACLARACIONES PREVIAS: SISTEMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y NIVELES
2. CUALIFICACIONES
 1. ENTRENADOR/A Y MONITOR/A
 2. DIRECTOR/A TÉCNICO/A
3. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

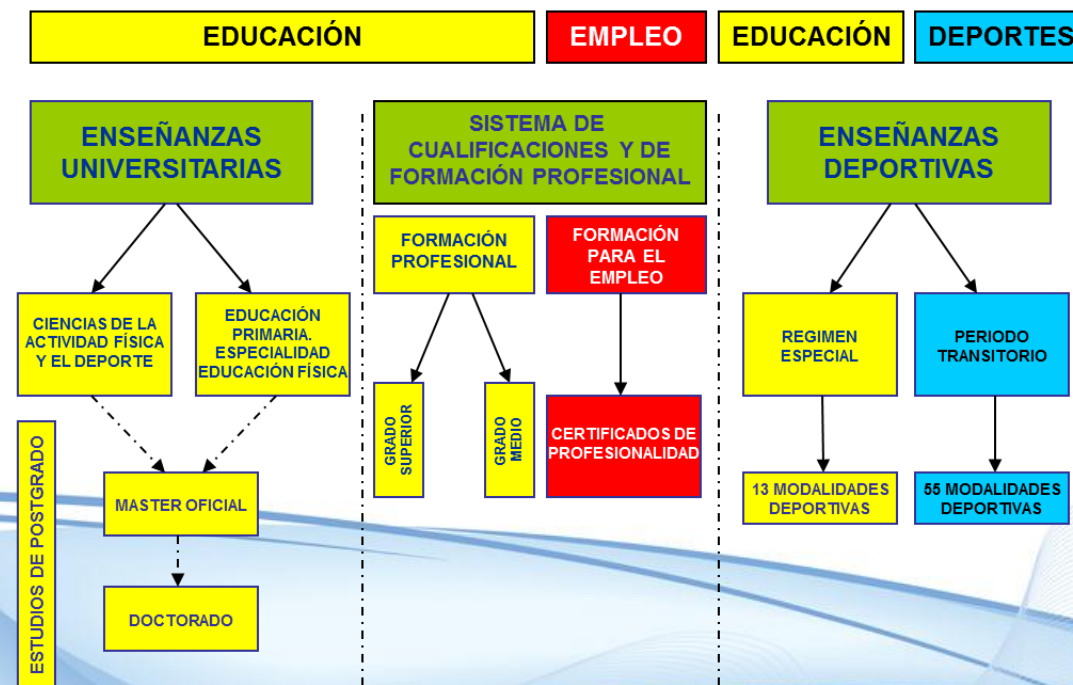
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO



FORMACIÓN DEPORTIVA



FORMACIÓN FORMAL



FORMACIÓN NO FORMAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
O
ENTIDAD PRIVADA

¿ACADEMIAS O CENTROS DE FORMACIÓN PRIVADOS?

CONGRESOS, CHARLAS, CLINICS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES...

MASTERS UNIVERSIDADES TÍTULOS PROPIOS

FORMACIONES DE FEDERACIONES NO RECONOCIDAS POR EDUCACIÓN O DEPORTES

¿FORMACIÓN PARA EL EMPLEO HOBETUZ-LANBIDE?

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

NIVELES

- INICIACIÓN DEPORTIVA O NIVEL BÁSICO:
 - PRIMERAS FASES DE APRENDIZAJE DE LAS ACTIVIDADES.
 - INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD
 - EJEMPLO:
 - ACTIVIDADES DEL ITINERARIO DE PARTICIPACIÓN DE DEPORTE ESCOLAR

- PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO O NIVEL MEDIO:
 - FASE DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA. DOMINIO DE LA ACTIVIDAD.
 - INDEPENDIENTEMENTE DE LA EDAD
 - EJEMPLOS:
 - ACTIVIDADES DEL ITINERARIO DE RENDIMIENTO Y DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DE DEPORTE ESCOLAR
 - COMPETICIONES DE DEPORTE FEDERADO

- ALTO RENDIMIENTO:
 - COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL DE LA MÁXIMA CATEGORÍA
 - COMPETICIONES INTERNACIONALES OFICIALES

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

NIVELES

**ADECUACIÓN POSTERIOR
POR PARTE DE LAS FEDERACIONES VÍA REGLAMENTO**

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

ENTRENADOR/A Y MONITOR/A INICIACIÓN DEPORTIVA

- DE ACTIVIDADES POLIDEPORTIVAS DE DEPORTE ESCOLAR:
 - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
 - TAFAD
 - TÉCNICO/A EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL (EN ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL)
 - PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA (EN ACTIVIDADES DE EDADES PARA LAS CUALES ESTÁ FACULTADO).
 - FORMACIÓN POLIDEPORTIVA (A CREAR POR EL GOBIERNO VASCO)

** En actividades en con cierto riesgo en el medio natural o con animales: formación específica.*

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

ENTRENADOR/A Y MONITOR/A INICIACIÓN DEPORTIVA

- DE UN ÚNICO DEPORTE:
 - TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS DE NIVEL I, NIVEL II O NIVEL III
 - CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE LA MODALIDAD
 - TITULACIONES ACADÉMICAS/PROFESIONES CON FORMACIÓN ESPECÍFICA:
 - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
 - TAFAD
 - TÉCNICO/A EN CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL (EN ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL)
 - PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA (EN ACTIVIDADES DE EDADES PARA LAS CUALES ESTÁ FACULTADO).

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

ENTRENADOR/A Y MONITOR/A

PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO O NIVEL MEDIO

- TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS DE NIVEL II O NIVEL III
- GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE CON MAESTRÍA EN EL DEPORTE

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

ENTRENADOR/A ALTO RENDIMIENTO

- TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS SUPERIORES O DE NIVEL III
- MÁXIMAS FORMACIONES FEDERATIVAS
 - PROVISIONALMENTE Y EN TANTO LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE LO PERMITA (*DISPOSICIÓN TRANSITORIA*).

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

ENTRENADOR/A

PREPARACIÓN FÍSICA – READAPTACIÓN TRAS LESIONES

- GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE CON MAESTRÍA EN EL DEPORTE
- MASTER OFICIAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ESPECÍFICO

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

DIRECTOR/A DEPORTIVO/A

- DE ACTIVIDADES POLIDEPORTIVAS/MULTIDISCIPLINARES:
 - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
 - TAFAD (ÚNICAMENTE EN ACTIVIDADES ANIMACIÓN)
 - PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA (ÚNICAMENTE EN ACTIVIDADES DE EDADES PARA LAS CUALES ESTÁ FACULTADO).

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

DIRECTOR/A DEPORTIVO/A

- DE UN ÚNICO DEPORTE:
 - TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS SUPERIORES O DE NIVEL III
 - GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL DEPORTE
 - EN INICIACIÓN DEPORTIVA: CON FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD
 - EN TECNIFICACIÓN DEPORTIVA: CON MAESTRÍA O TÍTULO DE TÉCNICO/A DEPORTIVO/A (NIVEL II)

3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES EN EL ÁMBITO FEDERADO

OTROS ASPECTOS

- **SON VÁLIDAS LAS FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES CON POSIBILIDAD DE RECONOCIMIENTO**
- CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES OFICIALES CON DOMICILIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS VASCO, NO LES AFECTA LA LEY
- NO SE PUEDEN SOLICITAR LICENCIAS PARA ACTIVIDADES NO FEDERATIVAS
- NO SE PUEDEN DISCRIMINAR LAS FORMACIONES OBTENIDAS EN CENTROS AUTORIZADOS NO FEDERATIVOS
- EN AQUELLAS MODALIDADES NO RECONOCIDAS POR EL ESTADO O SIN PLAN FORMATIVO EL GOBIERNO VASCO PROMOVERÁ FORMACIONES PROPIAS

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS

4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES

PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA LEY	
ELABORACIÓN DE INFORMES	HASTA JUNIO 2015
APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL LEY	JUNIO-JULIO 2015
TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA	2º SEMESTRE 2015

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY	1º SEMESTRE 2016
------------------------------------	------------------

POSTERIORMENTE A LA APROBACIÓN DE LA LEY	
DESARROLLO REGLAMENTARIO - Procesos de habilitación - Formación específica - Primeros auxilios - Registro de profesionales - Aplicación progresiva de la ley - Condiciones del aseguramiento de Responsabilidad Civil	2016-2018
ADECUACIÓN A LAS EXIGENCIAS DE LA LEY - Oferta de formaciones - Procedimientos de reconocimiento de competencias	2016-2018
ADAPTACIÓN REGLAMENTARIA	2016-2018
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	2016-2018

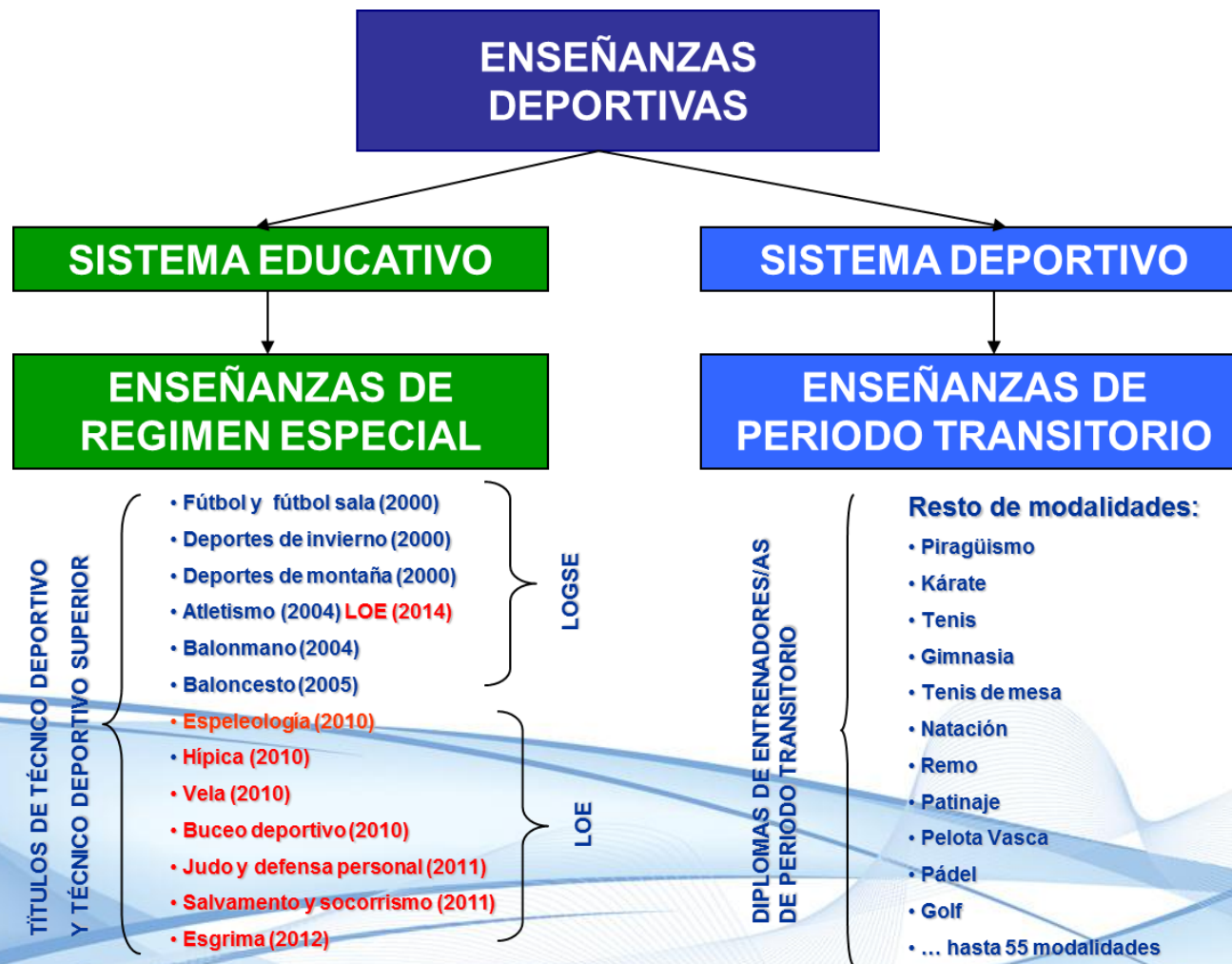
EXIGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES DE PROFESIONALES	1 DE ENERO DE 2019
---	---------------------------

EXIGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES DE VOLUNTARIOS/AS	1 DE ENERO DE 2020
--	---------------------------

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS

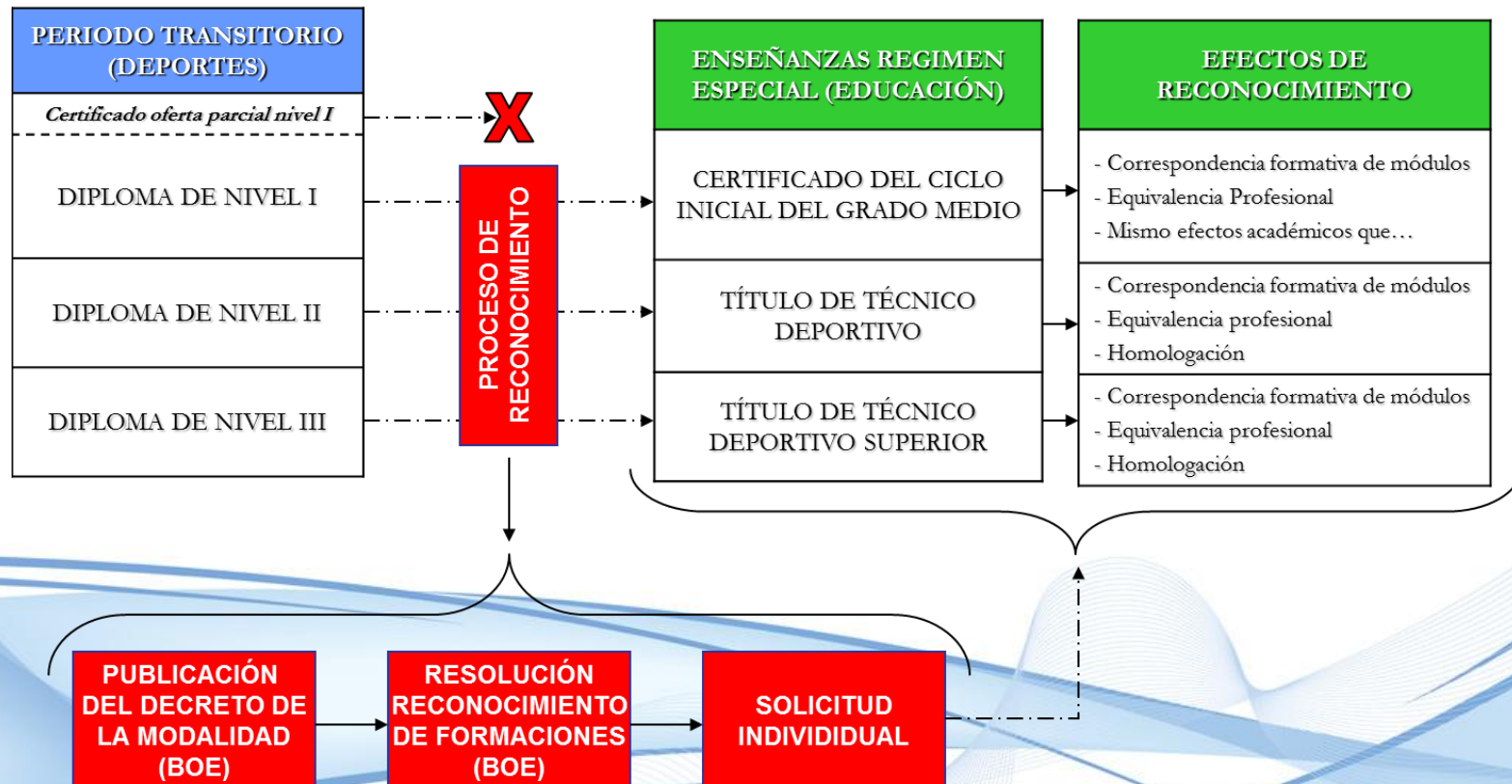
1. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
2. LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN EUSKADI
3. ESTUDIO DE NECESIDADES

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS



SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

RECONOCIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE PERIODO TRANSITORIO



5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

	RÉGIMEN ESPECIAL (EDUCACIÓN)	PERIODO TRANSITORIO (DEPORTES)
MODALIDADES DEPORTIVAS	13 modalidades (Fútbol, deportes de montaña, deportes de invierno, baloncesto, balonmano, atletismo, espeleología, buceo deportivo, hípica, vela, judo y defensa personal, salvamento y socorrismo, y esgrima)	55 modalidades y 316 especialidades. (37 modalidades en Euskadi)
NORMATIVA	General: Real Decreto 1363/2007 Por modalidad: Decreto , estatal; Currículo , estatal (y autonómico opcional)	General: Orden ECD/158/2014 Por modalidad: Plan formativo , estatal.
NIVELES FORMATIVOS Y HORAS	<u>Nivel I o C. Inicial Gr. Medio: min400 h. (60+min.190+150)</u> <i>* Posibilidad de realizar ofertas modulares certificables (monitor asistente)</i> <u>Nivel II o C. Final Gr. Medio: min.600 h. (160+min.240+200)</u> <u>Grado Superior: min.750 h. (200+min.350+200)</u> <i>* Posibilidad de conceder horas al prueba de acceso</i>	Nivel I: mínimo 275 horas (60+min.65+150) <i>*Posibilidad de oferta parcial del nivel I (en función de la modalidad)</i> Nivel II: mínimo 540 horas (160+min.180+200) Nivel III: mínimo 610 horas (200+min.210+200)
ESTRUCTURA DE LOS CURSOS	Bloque común + bloque específico + (bloque complementario) + periodo de prácticas	Bloque común + bloque específico + periodo de prácticas
ACCESO	Educación Secundaria Obligatoria (o Bachiller), equivalente o prueba de madurez Prueba de acceso específica (o méritos)	Educación Secundaria Obligatoria (o Bachiller), equivalente, o prueba de madurez Prueba de acceso específica (o méritos)
RECONOCIMIENTO FORMACIONES FEDERATIVAS	Se reconocen las formaciones federativas anteriores a 1999 Formaciones federativas entre 1999 y 2007 = CSD	Se reconocen las formaciones federativas anteriores a 2002 Formaciones federativas entre 2003 y 2007 = CSD
CERTIFICACIÓN FINAL	Título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en "x especialidad deportiva"	Diploma de entrenador/a de nivel I, II o III en "x especialidad deportiva"
CONVALIDACIONES	SÍ	SÍ

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

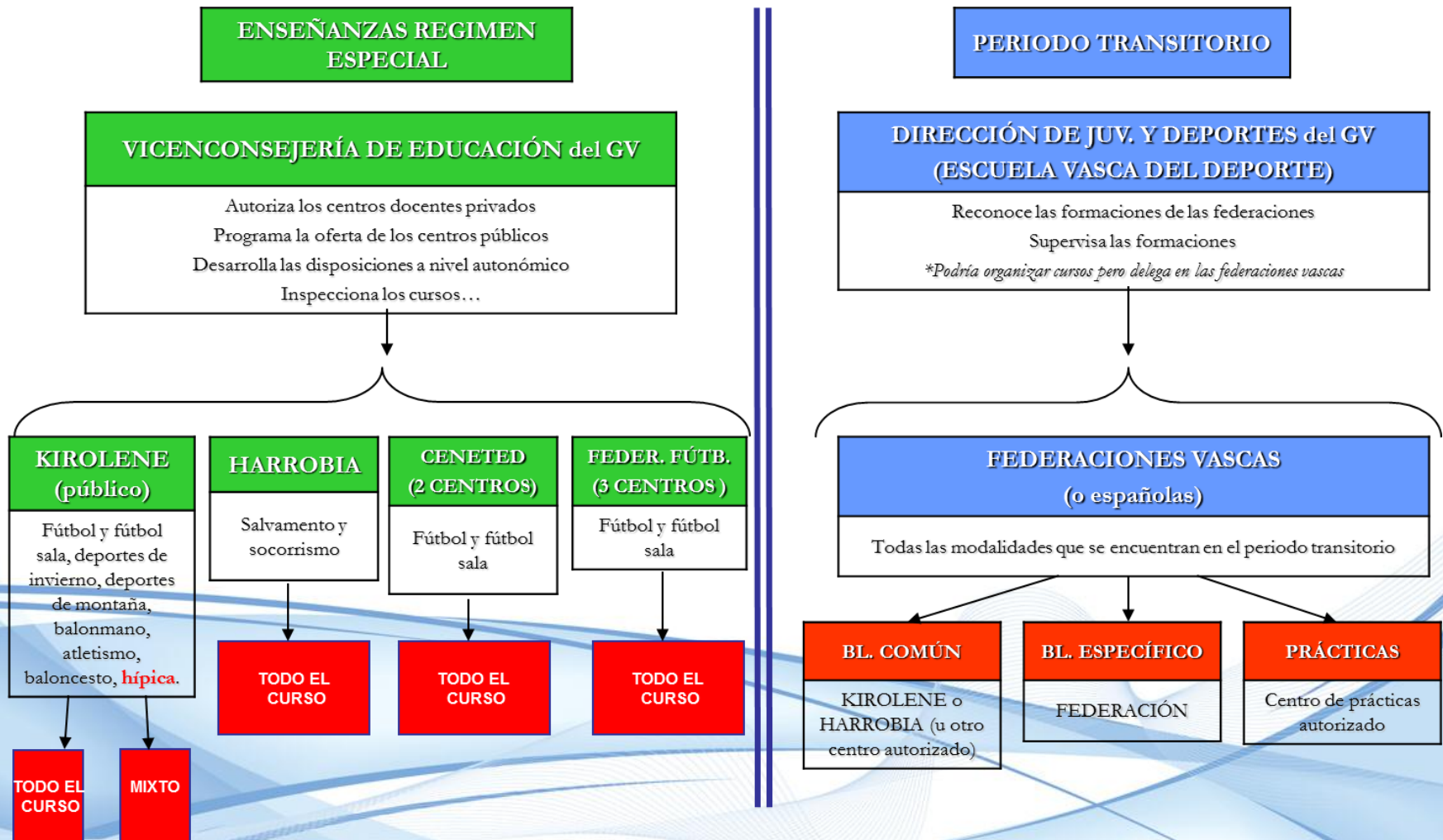
Ciclo inicial de grado medio en Atletismo

Distribución horaria

	Carga horaria
Requisito de acceso específico RAE- ATAT01	120 h
Bloque común	
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20 h
MED-C102: Primeros auxilios	30 h
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
Total	60 h
Bloque específico	
MED-ATAT102 Metodología de la enseñanza del atletismo	85 h
MED-ATAT103 Organización de actividades de iniciación en atletismo	15 h
MED-ATAT104 Formación práctica	150 h
Total	250 h
Total ciclo inicial (RAE+BC+BE)	430 h

5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN EUSKADI



5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN EUSKADI – REGIMEN ESPECIAL

MATRICULADOS GRADO MEDIO	2011/12	2012/13	2013/14
ATLETISMO	2	1	10
BALONCESTO	1	1	
BALONMANO	4	2	12
FUTBOL	286	362	403
FUTBOL SALA	14	16	6
ALTA MONTAÑA	5	4	12
BARRANCOS	19	13	11
ESCALADA	1	8	13
MEDIA MONTAÑA	15	18	52
MONTAÑA Y ESCALADA	57	55	90
SNOWBOARD	17	38	17
ESQUI ALPINO	22	67	30

MATRICULADOS GRADO SUPERIOR	2011/12	2012/13	2013/14
ATLETISMO			
FUTBOL	58	65	119
FUTBOL SALA	5	5	
ALTA MONTAÑA	3	7	7
BALONMANO	4	4	
BALONCESTO	2	2	
ESCALADA			5

- LAS MODALIDADES DEPORTIVAS CON CIERTA SALIDA PROFESIONAL TIENEN BUENA RESPUESTA
- LAS MODALIDADES SIN APENAS SALIDA PROFESIONAL NO TIENEN BUENA RESPUESTA

5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN EUSKADI – PER. TRANSITORIO

	0. MAILA				I MAILA						II MAILA						III MAILA		TOTALA
	2012	2013	2014	TOTALA	2010	2011	2012	2013	2014	TOTALA	2010	2011	2012	2013	2014	TOTALA	2014	TOTALA	
IGERIKETA		30		30	40	102		30	58	230						0		0	260
PIRAGUISMOA	29		20	49	33	25		20	13	91						0	19	19	159
SURF				0	19	45		42	32	138						0		0	138
ARRAUNA				0	18	29		20		67		15				15		0	67
ZALDIKETA				0		55				55						0		0	55
PADEL				0		30		25		55						0		0	55
URPEKARITZA				0	13	10	30			53	21					21		0	53
JUDO				0		24		24		48					16	16		0	48
GIMNASIA ERRITMIKOA				0		8		26		34		10		8	10	28	8	8	42
XAKE				0	15	9		12		36						0		0	36
TENISA				0	13	12			10	35						0		0	35
EUSKAL PILOTA				0		33				33						0		0	33
KARATE				0		18			12	30		7				7		0	30
AIKIDO				0		11			18	29						0		0	29
TAEKWONDO				0		15		13		28				9		9		0	28
ESGRIMA				0			13	12		25						0		0	25
PATINAJA				0		24				24						0		0	24
PARAPENTE				0				21		21						0		0	21
TRIATLOIA				0				19		19						0		0	19
MAHAI TENISA				0		10				10						0		0	10
KIROL AEROBIKA				0					8	8						0		0	8
ARKU JAURTIKETA				0		6				6						0		0	6
TXIRRINDULARITZA				0		5				5						0		0	5
RUGBY				0					4	4						0		0	4
TOTALA	29	30	20	79	151	471	43	264	155	1084	21	32	0	17	26	96	27	27	1190

- 19 MODALIDADES SIN FORMACIÓN OFICIAL DE PERIODO TRANSITORIO
- APENAS HAY FORMACIONES DE NIVEL II Y NIVEL III

ESTUDIO DE NECESIDADES

- ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO “SITUACIÓN LABORAL Y DE CUALIFICACIÓN DE LOS RRHH DEL DEPORTE EN EL PAÍS VASCO”.
 - DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y CONOCER NECESIDADES
 - (IMPORTANCIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS)

- ¿PARA QUÉ?
 1. **DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA LEY**
 - QUÉ
 - CUÁNTO
 - DÓNDE
 - CÓMO (IMPORTANCIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS)
 2. **REGLAMENTAR ADECUADAMENTE LA APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA LEY (TRANSITORIEDAD)**

1. MOTIVOS Y ANTECEDENTES
2. LA LEY
3. EXIGENCIA DE CUALIFICACIONES (TITULACIONES) EN EL ÁMBITO FEDERADO
4. SIGUIENTES FASES/ACCIONES
5. FORMACIÓN – ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
6. PREGUNTAS



CONSULTAS-PREGUNTAS

www.kiroleskola.net

facebook



**KIROLESKOLA EN LAS REDES
SOCIALES**

**kiroleskola@ej-gv.es
944304867
CPT Fadura**